

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Minería y Metalurgia, Ing. Raúl Lema Patiño, debe viajar a la República del Ecuador, para cumplir actividad no oficial;

Que, para preservar la regularidad de los actos administrativos del Ministerio de Minería y Metalurgia, corresponde designar al Ministro Interino, mientras dure la ausencia del titular.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro Interino en la cartera de Minería y Metalurgia, al señor Ing. Guillermo Fortún Suárez, Ministro de Información y Deportes, mientras dure la ausencia del titular.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Raúl Lema Patiño, Carlos Iturralde Ballivian.